Sección VII

PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

Notas.

- Los productos presentados en surtidos que consistan en varios componentes distintos comprendidos, en su totalidad o en parte, en es ta Sección e identificables como destinados, después de mezclados, a constituir un producto de las Secciones VI o VII, se clasifican en la partida correspondiente a este último producto siempre que los componentes sean:
 - a) por su acondicionamiento, netamente identificables como destinados a utilizarse juntos sin previo reacondicionamiento;
 - b) presentados simultáneamente;
 - c) identificables, por su naturaleza o por sus cantidades respectivas, como complementarios unos de otros.
- 2. El plástico, el caucho y las manufacturas de estas materias, con impresiones o ilustraciones que no tengan un carácter accesorio en relación con su utilización principal, corresponden al Capítulo 49, excepto los artículos de las partidas 39.18 ó 39.19.

CAPITULO 39

Plástico y sus manufacturas

Notas.

1. En la Nomenclatura, se entiende por *plástico* las materias de las partidas 39.01 a 39.14 que, sometidas a una influencia exterior (generalmente el calor y la presión y, en su caso, la acción de un disolvente o de un plastificante), son o han sido susceptibles de adquirir una forma por moldeo, colada, extrusión, laminado o cualquier otro procedimiento, en el momento de la polimerización o en una etapa posterior, forma que conservan cuando esta influencia ha dejado de ejercerse.

En l a Nomenclatura, el término *plástico* comprende también la fibra vulcanizada. Sin embargo, dicho término no se aplica a las materias textiles de la Sección XI.

2. Este Capítulo no comprende:

- a) las preparaciones lubricantes de las partidas 27.10 ó 34.03;
- b) las ceras de las partidas 27.12 ó 34.04;
- c) los compuestos orgánicos aislados de constitución química definida (Capítulo 29);
- d) la heparina y sus sales (partida 30.01);
- e) las disoluciones (excepto los colodiones) en disolventes orgánicos volátiles de los productos citados en los textos de las partidas 39.01 a 39.13, cuando la proporción del disolvente sea superior al 50 % del peso de la disolución (partida 32.08); las hojas para el marcado a fuego de la partida 32.12;
- f) los agentes de superficie orgánicos y las preparaciones de la partida 34.02;
- g) las gomas fundidas y las gomas éster (partida 38.06);
- h) los aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) o para otros líquidos utilizados con los mismos fines que los aceites minerales (partida 38.11);
- ij) los líquidos hidráulicos preparados a base de poliglicoles, de siliconas o de los demás polímeros del Capítulo 39 (partida 38.19);
- k) los reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre soporte de plástico (partida 38.22);
- l) el caucho sintético, tal como se define en el Capítulo 40, y las manufacturas de caucho sintético;
- m) los artículos de talabartería o de guarnicionería (partida 42.01), los baúles, maletas (valijas), maletines, bolsos de mano (carteras) y demás continentes de la partida 42.02;
- n) las manufacturas de espartería o cestería, del Capítulo 46;
- o) los revestimientos de paredes de la partida 48.14;
- r) los artículos de bisutería de la partida 71.17;

- r) los artículos de bisutería de la partida 71.17;
- s) los artículos de la Sección XVI (máquinas y aparatos, material eléctrico);
- t) las partes del material de transporte de la Sección XVII;
- u) los artículos del Capítulo 90 (por ejemplo: elementos de óptica, monturas (armazones) de gafas (anteojos), instrumentos de dibujo);
- v) los artículos del Capítulo 91 (por ejemplo: cajas y envolturas similares de relojes o demás aparatos de relojería);
- w) los artículos del Capítulo 92 (por ejemplo: instrumentos musicales y sus partes);
- x) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado, carteles luminosos, construcciones prefabricadas);
- y) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);
- z) los artículos del Capítulo 96 (por ejemplo: brochas, cepillos, botones, cierres de cremallera (cierres relámpago), peines, boquillas (embocaduras) y cañones (tubos) para pipas, boquillas para cigarrillos o similares, partes de termos, estilográficas, portaminas).
- 3. En las partidas 39.01 a 39.11 solo se clasifican los productos de las siguientes categorías obtenidos por síntesis química:
 - a) las poliolefinas sintéticas líquidas que destilen una proporción inferior al 60 % en volumen a 300° C referidos a 1.013 milibares cuando se utilice un método de destilación a baja presión (partidas 39.01 y 39.02);
 - las resinas ligeramente polimerizadas del tipo de las resinas de cumaronaindeno (partida 39.11);
 - c) los demás polímeros sintéticos que tengan por lo menos 5 unidades monoméricas, en promedio;
 - d) las siliconas (partida 39.10);
 - e) los resoles (partida 39.09) y demás prepolímeros.
- Se consideran copolímeros todos los polímeros en los que ninguna unidad monomérica represente una proporción superior o igual al 95 % en peso del contenido total del polímero.

Salvo disposición en contrario, en este Capítulo, los copolímeros (incluidos los copolicondensados, los productos de copoliadición, los copolímeros en bloque y los copolímeros de injerto) y las mezclas de polímeros se clasifican en la partida que comprenda los polímeros de la unidad comonomérica que predomine en peso sobre cada una de las demás unidades comonoméricas simples. A los fines de esta Nota, las unidades comonoméricas constitutivas de p olímeros que pertenezcan a una misma partida se consideran conjuntamente.

Si no predominara ninguna unidad comonomérica simple, los copolímeros o mezclas de polímeros, según los casos, se clasifican en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse razonablemente en cuenta.

- 5. Los polímeros modificados químicamente, en los que solo los apéndices de la cadena polimérica principal se han modificado por reacción química, se clasifican en la partida del polímero sin modificar. Esta disposición no se aplica a los copolímeros de injerto.
- 6. En las partidas 39.01 a 39.14, la expresión *formas primarias* se aplica únicamente a las formas siguientes:
 - a) líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones;
 - b) bloques irregulares, trozos, grumos, polvo (incluido el polvo para moldear), gránulos, copos y masas no coherentes similares.
- 7. La partida 39.15 no comprende los desechos, desperdicios ni recortes de una sola materia termoplástica transformados en formas primarias (partida 39.01 a 39.14).
- 8. En l a partida 39.17, el término *tubos* designa los productos huecos, sean productos semimanufacturados o terminados (por ejemplo: tubos de riego con nervaduras, tubos perforados), de los tipos utilizados generalmente para conducir, encaminar o distribuir gases o l íquidos. Este término se aplica también a las envolturas tubulares para embutidos y demás tubos planos. Sin embargo, excepto los últimos citados, no se considerarán tubos sino perfiles, los que tengan la sección transversal interior de forma distinta de la redonda, oval, rectangular (si la longitud no fuese superior a 1,5 veces la anchura) o poligonal regular.
 - 9. En la partida 39.18, la expresión revestimientos de plástico para paredes o techos designa los p roductos presentados en rollos de 45 cm de anchura mínima, susceptibles de utilizarse para la decoración de paredes o techos, constituidos por plástico (en la cara vista) graneado, gofrado, coloreado con motivos impresos o decorado de otro modo y fijado permanentemente a un soporte de cualquier materia distinta del papel.

- 10. En las partidas 39.20 y 39.21, los t érminos placas, láminas, hojas y tiras se aplican exclusivamente a las placas, láminas, hojas y tiras (excepto las del Capítulo 54) y a los bloques de forma geométrica regular, incluso impresos o trabajados de otro modo en la superficie, sin cortar o simplemente cortados en forma cuadrada o r ectangular pero sin trabajar de otro modo (incluso si es ta operación les confiere el carácter de artículos dispuestos para su uso).
- 11. La partida 39.25 se aplica exclusivamente a los artículos siguientes, siempre que no estén comprendidos en las partidas precedentes del Subcapítulo II:
 - a) depósitos, cisternas (incluidas las cámaras o fosas sépticas), cubas y recipientes análogos de capacidad superior a 300 l;
 - b) elementos estructurales utilizados, por ejemplo, para la construcción de suelos, paredes, tabiques, techos o tejados;
 - c) canalones y sus accesorios;
 - d) puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales;
 - e) barandillas, pasamanos y barreras similares;
 - contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes y accesorios;
 - estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente, por ejemplo: en tiendas, talleres, almacenes;
 - h) motivos arquitectónicos de decoración, por ejemplo: los acanalados, cúpulas, remates;
 - ij) accesorios y guarniciones para fijar permanentemente a l as puertas, ventanas, escaleras, paredes y demás partes de un edificio, por ejemplo: tiradores, perillas o m anijas, ganchos, soportes, toalleros, placas de interruptores y demás placas de protección.

Notas de subpartida.

- Dentro de una partida de este Capítulo, los polímeros (incluidos los copolímeros) y los polímeros modificados químicamente, se clasifican conforme las disposiciones siguientes:
 - a) cuando en la serie de subpartidas a c onsiderar exista una subpartida «Los/Las demás»:
 - 1º) el prefijo poli que precede a la denominación de un polímero especificado en el texto de una subpartida (por ejemplo: polietileno o poliamida-6,6), significa que la o las unidades monoméricas constitutivas del polímero especificado, consideradas conjuntamente, deben contribuir con una proporción superior o igual al 95 % en peso del contenido total del polímero;

- 2º) los copolímeros citados en las subpartida 3901.30, 3903.20, 3903.30 y 3904.30 se clasifican en estas subpartidas siempre que las unidades comonoméricas de los copolímeros mencionados contribuyan con una proporción superior o igual al 95 % en peso del contenido total del polímero;
- 3º) los polímeros modificados químicamente se clasifican en la subpartida denominada «Los/Las demás», siempre que estos polímeros modificados químicamente no estén comprendidos más específicamente en otra subpartida;
- 4º) los polímeros a los que no les sean aplicables las disposiciones de los apartados 1º), 2º) ó 3º) anteriores, se clasifican en la subpartida que, entre las restantes de la serie, comprenda los polímeros de la unidad monomérica que predomine en peso sobre cualquier otra unidad comonomérica simple. A este efecto, las unidades monoméricas constitutivas de polímeros comprendidos en la misma subpartida se consideran conjuntamente. Solo deberán compararse las unidades comonoméricas constitutivas de los polímeros de la serie de subpartidas consideradas;
- b) cuando en la misma serie no exista una subpartida «Los/Las demás»:
 - 1º) los polímeros se clasifican en la subpartida que comprenda los polímeros de la unidad monomérica que predomine en peso sobre cualquier otra unidad comonomérica simple. A es te efecto, las unidades monoméricas constitutivas de polímeros comprendidos en la misma subpartida se consideran conjuntamente. Solo deberán compararse las unidades comonoméricas constitutivas de los polímeros de la serie de subpartidas consideradas;
 - 2º) los polímeros modificados químicamente se clasifican en la subpartida que corresponda al polímero sin modificar.

Las mezclas de polímeros se clasifican en la misma subpartida que los polímeros obtenidos con las mismas unidades monoméricas en las mismas proporciones.

2. En la subpartida 3920.43, el término *plastificantes* comprende también los plastificantes secundarios.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
39.01	3901.10 3901.1010 3901.1020 3901.2000 3901.3000 3901.9000	I FORMAS PRIMARIAS Polímeros de etileno en formas primarias Polietileno de densidad inferior a 0,94: De alta presión (convencional) Lineal - Polietileno de densidad superior o igual a 0,94 - Copolímeros de etileno y acetato de vinilo - Los demás	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
39.02	3902.1000 3902.2000 3902.3000 3902.9000	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias. - Polipropileno - Poliisobutileno - Copolímeros de propileno - Los demás	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
39.03	3903.1100 3903.19 3903.1910 3903.1990 3903.2000 3903.3000 3903.90 3903.9010 3903.9090	Polímeros de estireno en formas primarias. - Poliestireno: Expandible Los demás: De uso general (cristal) Los demás - Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN) - Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS) - Los demás: Poliestireno de alto impacto Los demás	KB KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
39.04	3904.10 3904.1010 3904.1020 3904.1090 3904.2100 3904.2200 3904.3000 3904.4000 3904.6100 3904.6900 3904.9000	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias. - Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias: - Grado de emulsión - Grado de suspensión - Los demás - Los demás - Los demás poli(cloruro de vinilo): - Sin plastificar - Plastificados - Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo - Los demás copolímeros de cloruro de vinilo - Polímeros de cloruro de vinilideno - Polímeros fluorados: - Politetrafluoroetileno - Los demás - Los demás	KB KB KB KB KB KB KB KB	66666666666	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
39.05	3905.1200	Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias. - Poli(acetato de vinilo): En dispersión acuosa	КВ	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	3905.1900	Los demás - Copolímeros de acetato de vinilo:	КВ	6	KN-06
	3905.2100 3905.2900 3905.3000	En dispersión acuosa Los demás - Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3905.9100 3905.9900	- Los demás: Copolímeros Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
39.06	3906.1000	Polímeros acrílicos en formas primarias Poli(metacrilato de metilo)	KB	6	KN-06
	3906.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
39.07		Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias.			
	3907.1000 3907.20	- Poliacetales - Los demás poliéteres:	KB	6	KN-06
	3907.2010 3907.2020 3907.2090	Polipropilenglicoles Poliéter-polioles Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3907.30 3907.3010 3907.3020 3907.4000	- Resinas epoxi: En estado sólido En estado líquido o pastoso - Policarbonatos	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3907.5000 3907.6000 3907.7000	- Resinas alcídicas - Poli(tereftalato de etileno) - Poli(ácido láctico)	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3907.9100 3907.9900	- Los demás poliésteres: No saturados Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
39.08	3908.1000	Poliamidas en formas primarias. - Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	KB	6	KN-06
	3908.9000	- Las demás	KB	6	KN-06
39.09		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.			
	3909.10	- Resinas ureicas; resinas de tiourea: Resinas ureicas:			
	3909.1011	En estado sólido	KB	6	KN-06
	3909.1012 3909.1020	En estado líquido o pastoso Resinas de tiourea	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3909.2000	- Resinas melamínicas	KB	6	KN-06
	3909.3000	- Las demás resinas amínicas	KB	6	KN-06
	3909.4000	- Resinas fenólicas	KB	6	KN-06
	3909.5000	- Poliuretanos	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
39.10	3910.0010 3910.0020 3910.0030 3910.0090	Siliconas en formas primarias. - Aceites de silicona - Grasas de silicona - Elastómeros de silicona - Las demás	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
39.11		Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.			
	3911.1000 3911.9000	 Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos Los demás 	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
39.12		Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.			
	3912.1100 3912.1200 3912.2000	- Acetatos de celulosa: Sin plastificar Plastificados - Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones) - Éteres de celulosa:	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3912.3100 3912.39 3912.3910	Carboximetilcelulosa y sus sales Los demás: Metilhidroxietilcelulosa	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3912.3910 3912.3920 3912.3930 3912.3940 3912.3950 3912.3990 3912.9000	Metiliciotxieticelulosa Metilicelulosa Etilhidroxietilcelulosa Hidroxipropilmetilcelulosa Los demás Los demás	KB KB KB KB KB KB	0 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
39.13	3913.10	Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias. - Ácido algínico, sus sales y sus ésteres:			
	3913.1010 3913.1020 3913.1030 3913.1090 3913.9000	Ácido algínico Alginato de sodio Alginato de potasio Los demás - Los demás	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
39.14	3914.0010 3914.0090	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias. - De condensación, de policondensación y de poliadición - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
39.15	3915.1000 3915.2000 3915.3000 3915.9000	II DESECHOS , DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS Desechos, desperdicios y recortes, de plástico De polímeros de etileno - De polímeros de estireno - De polímeros de cloruro de vinilo - De los demás plásticos	KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
39.16	3916.1000 3916.2000 3916.9000	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico. - De polímeros de etileno - De polímeros de cloruro de vinilo - De los demás plásticos	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
39.17	3917.10	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos			
	3917.1010 3917.1090	celulósicos: De celulosa regenerada (celofán) Los demás - Tubos rígidos:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3917.2100 3917.2200 3917.2300 3917.2900	De polímeros de etileno De polímeros de propileno De polímeros de cloruro de vinilo De los demás plásticos	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	3917.3100 3917.32	 Los demás tubos: Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios: 	KB	6	KN-06
	3917.3210 3917.3220 3917.3230 3917.3290 3917.33	De polímeros de etileno De polímeros de propileno De polímeros de cloruro de vinilo Los demás Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	3917.3310 3917.3320 3917.3330 3917.3390	accesorios: De polímeros de etileno De polímeros de propileno De polímeros de cloruro de vinilo Los demás	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	3917.39 3917.3910 3917.3920 3917.3930 3917.3990	Los demás: De polímeros de etileno De polímeros de propileno De polímeros de cloruro de vinilo Los demás	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	3917.40 3917.4010 3917.4020 3917.4030 3917.4090	- Accesorios: De polímeros de etileno De polímeros de propileno De polímeros de cloruro de vinilo Los demás	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
39.18	3918.1000 3918.9000	Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este Capítulo. - De polímeros de cloruro de vinilo - De los demás plásticos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
39.19	3919.10 3919.1010 3919.1020 3919.1030 3919.1040 3919.900 3919.9010 3919.9010 3919.9020 3919.9030 3919.9040 3919.9090	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos. - En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm: - De polímeros de etileno - De polímeros de cloruro de vinilo - De polímeros de cloruro de vinilo - De poliéster - Los demás - Las demás: - De polímeros de etileno - De polímeros de propileno - De polímeros de cloruro de vinilo - De polímeros de cloruro de vinilo - De polímeros de cloruro de vinilo - De poliéster - Los demás	КВ КВ КВ КВ КВ КВ КВ	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
39.20		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.			
	3920.10 3920.1010 3920.1020	- De polímeros de etileno: De densidad inferior a 0,94 De densidad superior o igual a 0,94	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3920.20 3920.2010 3920.2020 3920.3000	- De polímeros de propileno: De espesor inferior o igual a 0,10 mm De espesor superior a 0,10 mm - De polímeros de estireno	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3920.4300	- De polímeros de cloruro de vinilo: Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso	KB	6	KN-06
	3920.4900	- Las demás - De polímeros acrílicos:	KB	6	KN-06
	3920.5100 3920.5900	De poli(metracrilato de metilo) Las demás - De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3920.6100 3920.62	demás poliésteres: De policarbonatos De poli(tereftalato de etileno):	KB	6	KN-06
	3920.6210 3920.6290 3920.63	Láminas Las demás De poliésteres no saturados:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3920.6310 3920.6390 3920.69	Láminas Las demás De los demás poliésteres:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3920.69 3920.6910 3920.6990	Láminas Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3920.71 3920.7110 3920.7190	- De celulosa o de sus derivados químicos: De celulosa regenerada: De celofán Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	3920.7300 3920.7900	De acetato de celulosa De los demás derivados de la celulosa - De los demás plásticos:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3920.9100 3920.9200	De poli(vinilbutiral) De poliamidas	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3920.9300	De resinas amínicas	KB	6	KN-06
	3920.9400	De resinas fenólicas	KB	6	KN-06
	3920.9900	De los demás plásticos	KB	6	KN-06
39.21		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico. - Productos celulares:			
	3921.1100	De polímeros de estireno	KB	6	KN-06
	3921.1200	De polímeros de cloruro de vinilo	KB	6	KN-06
	3921.1300	De poliuretanos	KB	6	KN-06
	3921.1400	De celulosa regenerada	KB	6	KN-06
	3921.1900	De los demás plásticos	KB	6	KN-06
	3921.90	- Las demás:	I/D		IZNI OG
	3921.9010	Laminados plásticos compuestos de papel Kraft impregnado y prensado con resinas fenólicas y revestido de una delgada capa de melamina (formalita y similares)	KB	6	KN-06
	3921.9090	Los demás	KB	6	KN-06
39.22	3922.1000 3922.2000 3922.9000	Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico - Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos - Asientos y tapas de inodoros - Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
39.23	3923.10	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico Cajas, cajones, jaulas y artículos similares:			
	3923.1010	Cajas	KB	6	KN-06
	3923.1090	Los demás	KB	6	KN-06
		- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:			
	3923.21	De polímeros de etileno:			
	3923.2110	Bolsas	KB	6	KN-06
	3923.2190 3923.29	Los demás De los demás plásticos:	KB	6	KN-06
	3923.29	Bolsas	KB	6	KN-06
	3923.2990	Los demás	KB	6	KN-06
	3923.30	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:			
	3923.3010	Bombonas (damajuanas)	KB	6	KN-06
	3923.3020	Botellas	KB	6	KN-06
	3923.3030	Frascos	KB	6	KN-06
	3923.3040	Preformas de politereftalato de etileno (PET)	KB	6	KN-06
	3923.3090 3923.4000	Los demás - Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3923.4000	- Dobinas, carretes, carinas y soportes sillilares	IVD	"	1/11-00

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	3923.50	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:			
	3923.5010	Tapas	KB	6	KN-06
	3923.5090	I Los demás	KB	6	KN-06
	3923.90	- Los demás:	112		141 00
	3923.9010	Bidones	KB	6	KN-06
	3923.9020	Tambores	KB	6	KN-06
	3923.9090	Los demás	KB	6	KN-06
39.24		Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene			
		o tocador, de plástico.			
	3924.1000	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	KB	6	KN-06
	3924.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
39.25		Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni			
		comprendidos en otra parte.			
	3925.1000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	KB	6	KN-06
	3925.2000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	KB	6	KN-06
	3925.3000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y	KB	6	KN-06
		artículos similares, y sus partes			
	3925.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
39.26		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las			
33.20		demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.			
	3926.1000	- Artículos de oficina y artículos escolares	КВ	6	KN-06
	3926.2000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	KB	6	KN-06
	3926.3000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	КВ	6	KN-06
	3926.4000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	KB	6	KN-06
	3926.90	- Las demás		Ĭ	1.1.00
	3926.9010	Juntas (empaguetaduras)	КВ	6	KN-06
	3926.9020	Boyas y flotadores para redes de pesca	KB	6	KN-06
	3926.9030	Correas transportadoras	KB	6	KN-06
	3926.9090	Las demás	KB	6	KN-06

CAPITULO 40

Caucho y sus manufacturas

Notas.

- En la Nomenclatura, salvo disposición en contrario, la d enominación caucho comprende los productos siguientes, incluso vulcanizados o endurecidos: caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, caucho sintético, caucho facticio derivado de los aceites y todos estos productos regenerados.
- 2. Este Capítulo no comprende:
 - a) los productos de la Sección XI (materias textiles y sus manufacturas);
 - b) el calzado y partes del calzado, del Capítulo 64;
 - c) los sombreros, demás tocados, y sus partes, incluidos los gorros de baño, del Capítulo 65;
 - d) las partes de caucho endurecido para máquinas y a paratos mecánicos o eléctricos, así como todos los objetos o partes de objetos de caucho endurecido para uso electrotécnico, de la Sección XVI;
 - e) los artículos de los Capítulos 90, 92, 94 ó 96;
 - f) los artículos del Capítulo 95, excepto los guantes, mitones y manoplas de deporte y los artículos comprendidos en las partidas 40.11 a 40.13.
- 3. En las partidas 40.01 a 40.03 y 40.05, la expresión *formas primarias* se aplica únicamente a las formas siguientes:
 - a) líquidos y pastas (incluido el látex, aunque esté prevulcanizado, y demás dispersiones y disoluciones);
 - b) bloques irregulares, trozos, balas, polvo, gránulos, migas y masas no coherentes similares.
- 4. En la Nota 1 de este Capítulo y en la partida 40.02, la denominación *caucho* sintético se aplica:

- a) a las materias sintéticas no saturadas que puedan transformarse irreversiblemente por vulcanización con azufre en sustancias no termoplásticas que, a u na temperatura comprendida entre 18 ° C y 29 ° C, puedan alargarse hasta tres veces su longitud primitiva sin romperse y que, después de alargarse hasta dos veces su longitud primitiva, adquieran en menos de cinco minutos una longitud no mayor de una vez y media su longitud primitiva. Para este ensayo, pueden añadirse las sustancias necesarias para la reticulación, tales como activadores o aceleradores de vulcanización; también se admite la presencia de las materias citadas en la Nota 5 B) 2°) y 3°). Por el contrario, no se permite la presencia de sustancias innecesarias para la reticulación, tales como diluyentes, plastificantes o cargas;
- b) a los tioplastos (TM);
- c) al caucho natural modificado por injerto o por mezcla con plástico, al caucho natural despolimerizado, a las mezclas de materias sintéticas no saturadas con altos polímeros sintéticos saturados, si todos ellos satisfacen las condiciones de aptitud para vulcanización, alargamiento y r ecuperación establecidas en el apartado a) precedente.
- 5. A) Las partidas 40.01 y 4 0.02 no comprenden el caucho ni las mezclas de caucho a las que se hubiera añadido antes o después de la coagulación:
 - 1º) aceleradores, retardadores, activadores u otros agentes de vulcanización (salvo los añadidos para la preparación del látex prevulcanizado);
 - 2°) pigmentos u otras materias colorantes, excepto los destinados simplemente a facilitar su identificación;
 - 3º) plastificantes o diluyentes (salvo los aceites minerales en el caso de cauchos extendidos con aceite), materias de carga inertes o activas, disolventes orgánicos o cualquier otra sustancia, excepto las permitidas en el apartado B);
 - B) el caucho y las mezclas de caucho que contengan las sustancias siguientes permanecen clasificados en las partidas 40.01 ó 40.02, según los casos, siempre que tanto el caucho como las mezclas de caucho conserven su carácter esencial de materia en bruto:
 - 1°) emulsionantes y antiadherentes;
 - 2º) pequeñas cantidades de productos de la descomposición de los emulsionantes;
 - 3º) termosensibilizantes (para obtener, generalmente, látex termosensibilizado), agentes de superficie catiónicos (para obtener, generalmente, látex electropositivo), antioxidantes, coagulantes, desmigajadores, anticongelantes, peptizantes, conservantes o conservadores, estabilizantes, controladores de viscosidad y demás aditivos especiales análogos, en muy pequeñas cantidades.

- En la partida 40.04, se entiende por desechos, desperdicios y recortes, los que procedan de la fabricación o del trabajo del caucho y las manufacturas de caucho definitivamente inutilizables como tales a consecuencia de cortes, desgaste u otras causas.
- 7. Los hilos desnudos de caucho vulcanizado de cualquier sección, en los que la mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 5 mm, se clasifican en la partida 40.08.
- La partida 40.10 comprende las correas transportadoras o de transmisión de tejido impregnado, recubierto, revestido o estratificado con caucho, así como las fabricadas con hilados o cuerdas textiles impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho.
- 9. En las partidas 40.01, 40.02, 40.03, 40.05 y 40.08, se entiende por placas, hojas y tiras únicamente las p lacas, hojas y tiras, así como los bloques de forma geométrica regular, sin cortar o si mplemente cortados en forma cuadrada o rectangular (incluso si esta operación les confiere el carácter de artículos ya dispuestos para su uso), aunque tengan un simple trabajo de superficie (impresión u otros) pero sin otra labor.

Los perfiles y varillas de la partida 40.08, incluso cortados en longitudes determinadas, son los que solo tienen un simple trabajo de superficie.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
40.01		Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o			
	4001.1000	tiras Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado - Caucho natural en otras formas:	КВ	6	KN-06
	4001.2100	Hojas ahumadas	KB	6	KN-06
	4001.2200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	KB	6	KN-06
	4001.2900	Los demás	KB	6	KN-06
	4001.3000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	КВ	6	KN-06
40.02		Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 40.01 con los de esta partida, en formas primarias			
		o en placas, hojas o tiras.			
		- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno			
		carboxilado (XSBR):			141.00
	4002.1100	Látex	KB	6	KN-06
	4002.19 4002.1910	Los demás: Caucho polibutadieno-estireno (SBR)	KB	6	KN-06
	4002.1910	Caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	KB	6	KN-06
	4002.1020	- Caucho butadieno (BR):	IND		1414 00
	4002.2010	Látex	KB	6	KN-06
	4002.2090	Los demás	KB	6	KN-06
		- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):			
	4002.31	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR):			
	4002.3110	Látex	KB	6	KN-06
	4002.3190	Los demás	KB	6	KN-06
	4002.39 4002.3910	Los demás: Látex	KB	6	KN-06
	4002.3910	Los demás	KB	6	KN-06
	1002.0000	- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):	112		141 00
	4002.4100	Látex	KB	6	KN-06
	4002.4900	Los demás:	KB	6	KN-06
		- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):			
	4002.5100	Látex	KB	6	KN-06
	4002.5900	Los demás:	KB	6	KN-06
	4002.60 4002.6010	- Caucho isopreno (IR): Látex	КВ	6	KN-06
	4002.6010	Latex Los demás	KB	6	KN-06
	4002.70	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM):			
	4002.7010	Látex	KB	6	KN-06
	4002.7090	Los demás	KB	6	KN-06
	4002.80	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida:			
	4002.8010	Látex	KB	6	KN-06
	4002.8090	Los demás	KB	6	KN-06
	4002.9100	- Los demás: Látex	KB	6	KN-06
	4002.9900	Los demás	KB	6	KN-06
40.03	4003.0000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	КВ	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
40.04	4004.0000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	КВ	6	KN-06
40.05		Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas,			
	4005.10	hojas o tiras.			
	4005.10	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice: Mezclas maestras	KB	6	KN-06
	4005.1020	Los demás	KB	6	KN-06
	4005.2000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	KB	6	KN-06
	4005.9100	- Los demás: Placas, hojas y tiras	КВ	6	KN-06
	4005.9100	Los demás:	KB	0	KIN-00
	4005.9910	Granulados	КВ	6	KN-06
	4005.9990	Los demás	КВ	6	KN-06
40.06		Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar.			
	4006.1000	- Perfiles para recauchutar	КВ	6	KN-06
	4006.90	- Los demás:	I NO		1414 00
	4006.9010	Tubos y varillas	KB	6	KN-06
	4006.9090	Los demás	КВ	6	KN-06
40.07	4007.0000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	КВ	6	KN-06
40.08		Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.			
		- De caucho celular:			
	4008.11	Placas, hojas y tiras:		_	
	4008.1110	Sin combinar con otras materias	KB	6	KN-06
	4008.1120 4008.19	Combinadas con otras materias Los demás:	KB	6	KN-06
	4000.13	Sin combinar con otras materias:			
	4008.1911	Perfiles	KB	6	KN-06
	4008.1919	Los demás	KB	6	KN-06
		Combinados con otras materias:		_	
	4008.1921	Perfiles	KB	6	KN-06
	4008.1929	Los demás - De caucho no celular:	KB	6	KN-06
	4008.21	Placas, hojas y tiras:			
	4008.2110	Sin combinar con otras materias	KB	6	KN-06
	4008.2120	Combinadas con otras materias	KB	6	KN-06
		Los demás:			
	4008.29				
		Sin combinar con otra materias:			101.00
	4008.2911	Sin combinar con otra materias: Perfiles	KB	6	KN-06
		Sin combinar con otra materias: Perfiles Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	4008.2911	Sin combinar con otra materias: Perfiles	l l		

			Adv.	Unidad Código
	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus			
	accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)).			
			_	
			-	KN-06
4009.1200		KB	6	KN-06
4000 2400		L/D		IZNI OG
			-	KN-06 KN-06
4009.2200		KD	U	KIN-00
4009 3100	*********	KB	6	KN-06
			6	KN-06
	- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:		_	
4009.4100	Sin accesorios	KB	6	KN-06
4009.4200	Con accesorios	КВ	6	KN-06
	Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado			
	·			
4010.1100	Reforzadas solamente con metal	КВ	6	KN-06
4010.1200	Reforzadas solamente con materia textil	KB	6	KN-06
4010.1900	Las demás	KB	6	KN-06
	- Correas de transmisión:			
4010.3100	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección	KB	6	KN-06
	trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm			
	pero inferior o igual a 180 cm			
4010.3200	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección	KB	6	KN-06
	trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm			
	pero inferior o igual a 180 cm			
4010.3300	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección	KB	6	KN-06
	trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm			
	pero inferior o igual a 240 cm			
4010.3400	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	KB	6	KN-06
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	·	145		141.00
4010.3500	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	KB	6	KN-06
	·			
4040 2600		VD	6	KN-06
4010.3600		ND.	0	KIN-UU
	· ·			
4010 3000		KB	6	KN-06
4010.3300	Las dellas	KB	0	KIV-00
	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho			
4011.1000		KR	6	U-10
	·	1,0		
4011.2000	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	КВ	6	U-10
4011.3000	- De los tipos utilizados en aeronaves	KB	6	U-10
4011.4000	- De los tipos utilizados en motocicletas	KB	6	U-10
4011.5000	- De los tipos utilizados en bicicletas	KB	6	U-10
	- Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o			
	similares:			
4011.6100	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o	KB	6	U-10
4011 6200		KP	6	U-10
70 1 1.0200		I/D		J-10
	construcción o mantenimiento industrial, para llantas de	I		
	4010.4200 4010.1100 4010.1200 4010.3100 4010.3200 4010.3400 4010.3500 4010.3600 4010.3900 4011.1000 4011.2000 4011.3000 4011.5000	accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal: - Sin accesorios - Con accesorios - Con accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil: - Sin accesorios - Con accesorios - Con accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Con accesorios - Correas teransportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado Correas teransportadoras: - Reforzadas solamente con metal - Reforzadas solamente con materia textil - Las demás - Correas de transmisión: - Correas de transmisión: - Correas de transmisión: - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 180 cm - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 180 cm - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 180 cm - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm - Corre	accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)) Sin racorar ni combinar de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Con accesorios - Con accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal: - Sin accesorios - Con accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados - Sin accesorios - Reforzados o combinados - Sin accesorios - Reforzados o combinados - Reforzados o combinados - Reforzados o combinados - Reforzados o combinados - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior	accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 5in reforzar ni combinar de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Con accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil: - Con accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias: - Sin accesorios - Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado Correas transportadoras: - Reforzadas solamente con metal - Reforzadas solamente con materia textil - Reforzadas solamente con materia textil - Reforzadas solamente con materia textil - Las demás - Correas de transmisión: - Correas de transmisión: - Correas de transmisión in fin, estriadas, de sección - Correas de transmisión in fin, sin estriar, de sección - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), - Correas de transmisión sin fin, con muescas (

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	4011.6300	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	KB	6	U-10
	4011.69	Los demás:			
	4011.6910	De los tipos utilizados en volquetes automotores y en otros vehículos para la minería	KB	6	U-10
	4011.6990	Los demás	KB	6	U-10
	4011.9200	- Los demás: De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o	KB	6	U-10
	4011.9300	forestales De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	KB	6	U-10
	4011.3300	construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	IND	0	0-10
	4011.9400	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	КВ	6	U-10
	4011.9900	Los demás	КВ	6	U-10
40.12		Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores («flaps»), de caucho.			
		- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:			
	4012.1100	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)	KB	6	U-10
	4012.1200	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	KB	6	U-10
	4012.1300	De los tipos utilizados en aeronaves	KB	6	U-10
	4012.1900	Los demás	KB	6	U-10
	4012.20 4012.2010	- Neumáticos (Ilantas neumáticas) usados: De los tipos utilizados en vehículos para el transporte en carretera de pasajeros o mercancías, incluyendo tractores, o en vehículos de la partida 87.05	КВ	6	U-10
	4012.2090	Los demás	KB	6	U-10
	4012.90	- Los demás:			
	4012.9010	Protectores («flaps»)	KB	6	KN-06
	4012.9020	Bandajes (llantas macizas o huecas)	KB	6	KN-06
	4012.9030	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	KB	6	KN-06
40.13	4013.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas). - De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras), en autobuses o camiones:			
	4013.1010	De los tipos utilizados en automóviles de turismo	KB	6	U-10
	4013.1020	De los tipos utilizados en autobuses y camiones	KB	6	U-10
	4013.2000	- De los tipos utilizados en bicicletas	KB	6	U-10
	4013.9000	- Las demás	KB	6	U-10
40.14		Artículos de higiene o de farmacia (comprendidas las tetinas), de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.			
	4014.1000	- Preservativos	KB	6	KN-06
	4014.1000	- Los demás	KB	6	KN-06
Ī					

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
40.15		Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer.			
	4015,1100	- Guantes, mitones y manoplas: Para cirugía	KB	6	KN-06
	4015.19	Los demás:	IND	"	1111-00
	4015.1910	Para examinación médica o veterinaria	КВ	6	KN-06
	4015.1920	Dieléctricos	KB	6	KN-06
	4015.1930	Para uso doméstico	KB	6	KN-06
	4015.1990	Los demás	KB	6	KN-06
	4015.9000	- Los demás	КВ	6	KN-06
40.16		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.			
	4016.10	- De caucho celular:	145	_	141.00
	4016.1010	Artículos para usos técnicos	KB	6	KN-06
	4016.1090	Los demás	KB	6	KN-06
	4016.9100	- Las demás: Revestimientos para el suelo y alfombras	KB	6	KN-06
	4016.9200	Gomas de borrar	KB	6	KN-06
	4016.93	Juntas o empaquetaduras:	IVD.	0	KIN-00
	4016.9310	De los tipos utilizados en los vehículos del Capítulo 87	КВ	6	KN-06
	4016.9390	Las demás	KB	6	KN-06
	4016.9400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	KB	6	KN-06
	4016.9500	Los demás artículos inflables	KB	6	KN-06
	4016.99	Las demás:			
	4016.9910	Artículos para usos técnicos	KB	6	KN-06
	4016.9920	Elementos para control de vibración, del tipo utilizado en los	KB	6	KN-06
		vehículos de las partidas 87.01 a 87.05			
	4016.9990	Las demás	KB	6	KN-06
40.17	4017.0000	Caucho endurecido (por ejemplo, ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.	КВ	6	KN-06